



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 1 de febrero de 2021 se informó desde el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Salamanca sobre la existencia de unos posibles incumplimientos del contrato de los servicios de conservación, mantenimiento y mejora de los jardines y espacios verdes municipales, adjudicado a la empresa TALHER S.A. el 29 de mayo de 2020, con la correspondiente formalización del contrato administrativo el 4 de noviembre del mismo año.

Dichos posibles incumplimientos, calificados como graves, afectaban a los siguientes aspectos: (1) A los compromisos contractuales contenidos en la oferta del contratista: habría cinco trabajadores contratados con discapacidad o riesgo de exclusión en lugar de los 19,65 comprometidos; (2) en relación con los medios materiales ofertados se detecta la carencia de tres plataformas elevadoras y un vehículo tipo motocarro; (3) la empresa no dispone del personal mínimo de 96 trabajadores indicado en el punto 9 del pliego de condiciones técnicas; (4) incumplimientos del 25 % de oficiales jardineros con respecto al personal de oficios; (5) la falta de rotulación de vehículos.

Se consideró, asimismo, que dichos incumplimientos eran de especial trascendencia porque afectaban a requisitos mínimos del servicio y/o a las mejoras ofertadas por TALHER, que fueron valoradas en la fase de licitación y resultaron determinantes para la adjudicación del contrato a favor de esta empresa.



Por todo ello, el Área de Medio Ambiente propuso *"la apertura de un expediente penalizador con reserva de la reclamación adicional del beneficio económico que los incumplimientos indicados están suponiendo para el contratista, cuya valoración concreta total no puede ser realizada, en tanto en cuanto la situación de déficit de personal no haya sido subsanada"*. Las penalidades que propone imponer al contratista son de 15.269,89 euros.

La Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de marzo de 2021, aprobó la apertura del expediente penalizador *con la reserva de la reclamación adicional*, y se procedió a dar trámite de audiencia a la empresa para que formulara las alegaciones que considerara oportunas, alegaciones que fueron desestimadas en su integridad.

Finalmente, en sesión de la Junta de Gobierno Local el 11 de junio de 2021 se concluye el expediente de penalización, imponiendo la sanción propuesta inicialmente por el Servicio de Medio Ambiente, que ascendía a 15.269,89 euros, y se ordena, a su vez, que se proceda al inicio de un procedimiento nuevo y separado para actualizar y, si procede, detraer el beneficio económico que el incumplimiento del contrato ha supuesto a la empresa. Todo ello, porque el Área de Medio Ambiente puso de manifiesto en su informe de contestación a las alegaciones de la empresa que el beneficio económico obtenido por la no adscripción del personal en tiempo y forma puede haber sido superior al inicialmente estimado y, si fuera el caso, en el mismo expediente se determinarían los daños y perjuicios a los que hubiera lugar.

A pesar de todo ello y sin justificación alguna, un año después no se ha iniciado la tramitación de un nuevo expediente penalizador y separado para actualizar el importe de la sanción que se debía imponer finalmente a la empresa adjudicataria, con el agravante de que los técnicos municipales habían realizado en tiempo y forma su trabajo, pues tan solo un mes después ya se había emitido un nuevo informe con fecha 23 de julio de 2021 con una propuesta de liquidación definitiva relativa al expediente sancionador por personal no aportado y retraso en la realización de cambios de categoría. Así, concretaron un importe pendiente de reclamar a la empresa que ascendía a 99.275,66 euros (sin incluir los 7.019,89 correspondientes al informe del 4 de marzo), por el periodo de tiempo comprendido desde el 6 de enero hasta el 31 de mayo de 2021.

Con estos antecedentes, el Grupo Municipal Socialista considera totalmente necesario aclarar el motivo por el que, estando ya cuantificado el importe de los incumplimientos contractuales en los que había incurrido la empresa TALHER, a fecha 23 de julio de 2021, se decidió hacer caso omiso a la propuesta de liquidación definitiva y no se ha procedido a la reclamación de la deuda a la empresa.



Igualmente, se debe esclarecer quién tomó la decisión de no tramitar el expediente, no dar traslado del informe al órgano competente y no facilitarlo al Grupo Municipal Socialista, más aún teniendo en cuenta que el pasado 22 de febrero de 2022, ante la inacción del equipo de Gobierno municipal y con serias sospechas de que el contrato continuaba incumpléndose, este Grupo registró un escrito de denuncia concretando un total de 16 posibles incumplimientos que afectaban al periodo comprendido desde el 6 de enero de 2021 hasta la actualidad, y que tampoco ha sido contestado a día de hoy.

Por otra parte, debe ponerse de manifiesto que si a partir del 23 de julio de 2021 se siguieron produciendo los incumplimientos contractuales denunciados, es necesario que la ciudadanía conozca el motivo por el que no se exigió el cumplimiento puntual de las condiciones del contrato a la empresa adjudicataria y se permitió que siguiera incumpliendo con total impunidad las condiciones establecidas. Todas estas irregularidades, a juicio del Grupo Municipal Socialista, revisten la suficiente entidad como para justificar la creación de una comisión especial de investigación que permita esclarecer estos hechos y todos los interrogantes que puedan surgir una vez que se instruya la misma, así como conocer el grado de cumplimiento del contrato y depurar las responsabilidades políticas que correspondan.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Constituir una comisión de carácter especial para la “Investigación del grado de cumplimiento del contrato de los Servicios de conservación, mantenimiento y mejora de los jardines y espacios verdes municipales de la ciudad de Salamanca adjudicado a la empresa TALHER S.A.”, conforme establecen los artículos 139 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

2. Acordar que el objeto de dicha Comisión será la investigación y esclarecimiento del grado de cumplimiento del mencionado contrato y de los motivos que llevaron a paralizar la incoación de un nuevo expediente sancionador a pesar de existir un informe técnico que cuantificaba el grado de incumplimiento, además de aclarar si se han seguido produciendo incumplimientos con posterioridad y proceder a



su cuantificación, así como el motivo por el que no se ha exigido el cumplimiento del contrato a la empresa adjudicataria, debiéndose depurar responsabilidades políticas que en su caso correspondan.

3. Acordar que la composición de esta Comisión Especial de Investigación será proporcional a la representación de los diferentes grupos políticos municipales en el Pleno de la Corporación.

4. Instar al Sr. Alcalde a que en ejercicio de sus competencias y en aras a la transparencia que preside la constitución de esta Comisión delegue la presidencia de la misma en uno de los miembros de la oposición.

5. Acordar que el plazo máximo de duración de la Comisión de Investigación, una vez constituida, será de 4 meses.

6. Acordar que la Comisión deberá emitir un informe de conclusiones que será sometido a debate plenario.

7. Mandatar al Alcalde para que, en el plazo máximo de 10 días, proceda a convocar a los ediles que determinen los diferentes Grupos Municipales para celebrar la sesión de constitución de la Comisión.

En Salamanca, a 5 de julio de 2022

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista